



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
PREDIAL E INVERSIONISTA
FORTUNA S.A. - - - - -

000 02

Capital: Suscrito: US\$. 800.00.-

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, el día diecisiete de Agosto del
10 año dos mil uno, ante mí, Doctor Marcos
11 Díaz Casquete, Abogado, Notario Vigésimo
12 Primero de este Cantón, comparecen la
13 Arquitecta JESSICA DECKER PEREZ, soltera, y
14 la Licenciada OLGA PEREZ MURILLO,
15 divorciado, en sus calidades de Presidenta
16 y Gerente de la Compañía PREDIAL E
17 INVERSIONISTA FORTUNA S.A.; los
18 comparecientes ecuatorianos, mayores de
19 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
20 de obligarse y contratar a quien de
21 congoce doy fe.- Bien instruídos en el
22 objeto y resultado de esta Escritura, a la
23 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE proceden con amplia y entera libertad,
24 para su otorgamiento me presentaron la
25 minuta del tenor siguiente: **MINUTA:** "SEÑOR
26 **NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el
27 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 una por la cual conste la de Aumento de

17/ Agosto /
2001



1 Capital y Reforma de Estatutos Sociales
2 que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas: - **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.**- Comparece al presente
5 otorgamiento, por una parte, la
6 Arquitecta JESSICA DECKER PEREZ y la
7 Licenciada OLGA PEREZ MURILLO, en sus
8 calidades de Presidenta y Gerente de la
9 Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA
10 S.A. legitimando su intervención conjunta
11 con los nombramientos debidamente inscritos
12 que se acompañan para ser insertados en
13 este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.**- a) Por escritura pública
15 otorgada el catorce de diciembre de mil
16 novecientos setenta y seis, ante el
17 Notario Primero Doctor Carlos Quiñónez
18 Velásquez, e inscrita en el Registro
19 Mercantil, el seis de enero, de mil
20 novecientos setenta y siete, se constituyó
21 la compañía denominada PREDIAL E
22 INVERSIONISTA FORTUNA S.A. con un capital
23 social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
24 quinientas acciones de un valor de un mil
25 sucres cada una. b) Mediante escritura
26 pública otorgada el doce de abril de mil
27 novecientos ochenta y nueve ante el Notario
28 Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el

14 dic

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
2 quince de Septiembre de mil novecientos ⁰⁰⁰ 03
3 ochenta y nueve, aumentó el capital social
4 de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE
5 SUCRES, mediante un incremento de UN
6 MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en
7 un mil quinientas nuevas acciones, y
8 reformó el artículo cuarto del Estatuto;
9 c) Mediante escritura pública otorgada el
10 veinticuatro de Agosto de mil novecientos
11 noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo
12 del Cantón, Abogado Juan Antonio Haz
13 Quevedo, e inscrita en el Registro
14 Mercantil, el dieciocho de Noviembre de mil
15 novecientos noventa y seis, aumentó el
16 capital de la compañía a CINCO MILLONES DE ⁵⁰⁰⁰⁰⁰
17 SUCRES mediante un incremento de TRES
18 MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil
19 nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de un mil sucres, cada una, y reformó el
21 artículo cuarto del Estatuto; d) La Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de
23 la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA
24 FORTUNA S.A., en sesión celebrada el
25 veintidós de Mayo del año dos mil uno, ^{21 mayo}
26 resolvió por unanimidad: Uno) Hacer la
27 conversión del valor actual de las
28 acciones de un mil sucres a cuatro

1 centavos de dólar de los Estados Unidos de
2 América, en concordancia con las actuales
3 disposiciones de la Ley; **Dos)** Aumentar el
4 capital establecido como capital autorizado
5 la suma de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES
6 (antiguos) o sea OCHOCIENTOS OCHENTA
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (actuales); capital suscrito VEINTE
9 MILLONES DE SUCRES (antiguos) equivalentes
10 a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMERICA (actuales).- Este aumento se
12 hizo mediante un incremento de QUINCE
13 MILLONES DE SUCRES (antiguos) o sea
14 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMERICA (actuales) señalando en el Acta
16 mencionada las proporciones de suscripción
17 y pago; y reformar el Estatuto en la parte
18 pertinente. **Tres)** Conversión del valor
19 nominal de las acciones a cuatro centavos
20 de dólar, cada una. En la misma Acta se
21 autorizó a los representantes legales para
22 que intervengan conjuntamente en el
23 otorgamiento de la presente escritura y en
24 el perfeccionamiento de la misma. **CLAUSULA**
25 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos
26 estos antecedentes, en nuestras calidades de
27 Presidente y Gerente y representantes
28 legales de la compañía PREDIAL E

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS S.
DIAZ CASQUETE

1 INVERSIONISTA FORTUNA S.A., formulamos
2 conjuntamente las siguientes 000 04
3 declaraciones: **Uno)** Que en virtud de las
4 disposiciones legales vigentes las cinco
5 mil acciones actuales con un valor nominal
6 de un mil sucres cada una pasan a tener un
7 equivalente de cuatro centavos de dólar
8 cada una; **Dos)** Que el capital autorizado
9 será de VEINTIDÓS MILLONES DE SUCRES
10 (antiguos), con su equivalente a \$ 880
11 OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA (actuales); el capital
13 suscrito queda aumentado a VEINTE MILLONES
14 DE SUCRES (antiguos) con su equivalente a \$ 800
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMERICA (actuales), mediante un
17 incremento de QUINCE MILLONES DE SUCRES
18 (antiguos) con su equivalente a SEISCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
20 suscripción y pago se remite a los
21 términos y proporciones que constan en el
22 acta adjunta; **Tres)** Que en mérito de las
23 acciones señaladas en líneas
24 precedentes, se reformó el artículo cuarto
25 de los Estatutos en los términos que
26 constan en las referidas actas; **Cuatro)**
27 Que se ha procedido a convertir el valor
28 nominal de las acciones a cuatro centavos



1 de dólar, cada una. **Cinco)** Que la
2 interviniente en el presente aumento es de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en
4 esta ciudad; **Seis)** Que bajo la dignidad
5 que represento declaramos con juramento que
6 el capital con el que se paga el presente
7 aumento está debidamente integrado e
8 ingresado en la contabilidad de la empresa
9 como consta en el acta mencionada; **CLAUSULA**
10 **CUARTA: HABILITANTES.-** Incorpórense como
11 habilitantes la copia certificada del Acta
12 de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas, el RUC y las copias
14 certificadas de los nombramientos
15 respectivos.- Agregue usted, señor Notario,
16 las demás cláusulas de estilo para la
17 validez y firmeza de esta escritura.- f)
18 Ilegible.- Abogada Marigloria Cornejo
19 Cousin.- Registro número setecientos
20 diecinueve.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
21 Minuta).- Es copia, en consecuencia la
22 otorgante se afirma en el contenido de
23 la preinserta Minuta, la misma que se
24 eleva a escritura pública para que
25 surtan todos sus efectos legales.- Quedan
26 agregados a este Registro todos los
27 documentos de Ley.- Léida esta escritura de
28 principio a fin por mí, el Notario en alta

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S.A.
CELEBRADA EL 22 DE MAYO DEL 2001.**

En Guayaquil a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las tres de la tarde, en el local de la compañía ubicado en las calles 10 de Agosto #2001 y Los Ríos, se reúnen las accionistas, LIC. OLGA PEREZ MURILLO, propietaria de cuatro mil novecientas noventa y siete (4997) acciones; señoras ARQ. JESSICA DECKER PEREZ, ING. COM. ERIKA DECKER PEREZ y ING. RAFAEL DECKER PEREZ, propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa, de un mil sucres cada una.- Las accionistas mencionadas representan la totalidad del capital social de la compañía por lo que, prescindiendo del requisito de la convocatoria previa, resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter universal, al amparo de la disposición contenida en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

- UNO) CONVERSION DEL VALOR ACTUAL DE LAS ACCIONES A DOLARES;**
DOS) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO Y CONSECUENTE REFORMA ESTATUTARIA;

Preside la reunión la titular, ARQ. JESSICA DECKER PEREZ y actúa en la secretaría la Gerente, LIC. OLGA PEREZ MURILLO.- La Presidenta declara formalmente instalada la Junta y concede la palabra a la señora Gerente, quien expone la necesidad de que se cumpla con las regulaciones actuales de la Ley de Compañías para lo cual, siguiendo el Orden del Día, propone en cuanto al Punto Uno que las cinco mil acciones de un mil sucres cada, en virtud de la conversión a dólares pasen a tener un valor nominal de US\$0.04 y que en cuanto al Punto Dos el capital autorizado de la compañía se eleve a la suma de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES (antiguos) o sea USDlrs880 (actuales); que el capital suscrito se eleve a VEINTE MILLONES DE SUCRES (antiguos) equivalente a USDlrs800 (actuales) para lo cual propone un incremento de QUINCE MILLONES DE SUCRES (antiguos) o sea el equivalente a USDlrs600 (actuales).- Las accionistas aceptan la propuesta formulada, sin modificaciones; a continuación nuevamente toma la palabra la ARQ. JESSICA DECKER PEREZ para expresar que en cuanto a la suscripción ella

4997

2001

0.04

personalmente renuncia a su derecho de preferencia, manifestando los accionistas, hermanos ERIKA y RAFAEL DECKER PEREZ lo mismo, razón por la cual la accionista mayoritaria Lic OLGA PEREZ MURILLO solicita suscribir y suscribe 15.000 acciones de US\$ 0.04, cada una o sea la totalidad del presente aumento de capital por QUINCE MILLONES DE SUCRES (antiguos) o sea SEISCIENTOS DOLARES (actuales), y cancelar en efectivo el 25%, depositando tres millones setecientos cincuenta mil sucres (antiguos) en ciento cincuenta USDólares (actuales) en la Caja de la compañía, propuesta que es aceptada en forma unánime por la Sala.-

Además, como consecuencia de las resoluciones anteriores, la señora Gerente pide se le permita dar lectura al texto del artículo cuarto que se reforma como consecuencia de las mismas y que es del tenor siguiente: "**ARTICULO CUARTO:** El capital autorizado de la compañía es de ochocientos ochenta dólares; el capital suscrito es de ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un US\$ 0.04, cada una, numeradas de las uno a la veinte mil, inclusive. Por cada acción se emitirá un Título numerado, pudiendo el mismo título contener varias acciones.- Los Títulos estarán firmados por los representantes legales de la compañía.- Cada acción dará derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas convocada expresamente para ese objeto podrá aumentar o disminuir el capital." Aceptado en forma unánime este texto, la accionista, señora ING COM. ERIKA DECKER PEREZ propone se autorice en esta misma acta a las señoras representantes legales para que en forma conjunta procedan al otorgamiento de la correspondiente escritura, lo cual es aceptado en forma unánime por lo que quedan facultadas la señoras Presidenta y Gerente para intervenir conjuntamente hasta el perfeccionamiento de estas resoluciones.- A continuación, la señora Presidenta dispone un receso para la redacción de esta acta, cumplido lo cual se procede a su lectura, aprobándola en su texto íntegro, sin modificaciones, suscribiéndola en señal de conformidad todos los asistentes y declarando concluida la Sesión a las cuatro de la tarde.- A través de la Secretaría se deja constancia de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley levantándose la sesión a las cuatro de la tarde dejando constancia por Secretaría de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley. f) ARQ.

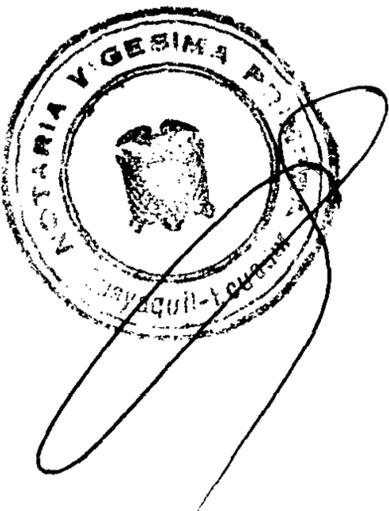
JESSICA DECKER PEREZ, PRESIDENTA f) LIC. OLGA PEREZ MURILLO,
GERENTE-SECRETARIA f) ING. RAFAEL DECKER PEREZ f) ING. COM.
ERIKA DECKER PEREZ.

CERTIFICACION:

Hago constar que la anterior es fiel copia de su original, que obra
en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de
ser necesario.-

Guayaquil, 22 de Mayo del 2001

Lic. Olga Pérez Murillo
LIC. OLGA PEREZ MURILLO
GERENTE-SECRETARIA



Guayaquil, 23 de Agosto del 2000

Señorita
ARQ. JESSICA DECKER PEREZ
Ciudad.

I
000 07

Muy Señora Mia:

Cumpleme con informarle que usted fue reelegida **PRESIDENTE** de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S. A.** por un periodo de **CINCO AÑOS** en la Primera Junta General de accionistas celebrada el 23 de Agosto del 2000. De acuerdo al Artículo Décimo Tercero a usted en forma conjunta con el Gerente le corresponde a usted la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Las funciones de su cargo constan en el Artículo Decimo Primero de la Escritura de Constitución extendida en esta ciudad el 14 de Diciembre de 1976 ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Enero de 1977.

Se reformo mediante Escritura de Aumento de Capital el 24 de Agosto de 1995 ante el Notario Dr. Juan Antonio Hiaz Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre de 1996.

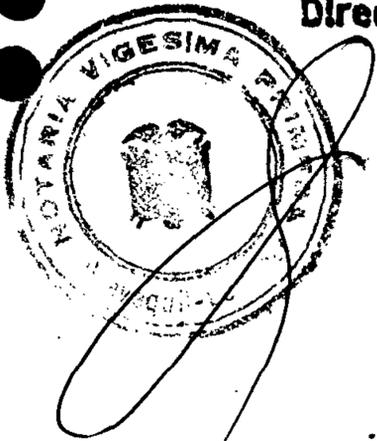
Atentamente,

Lcda. Olga Pérez Murillo
LCDA. OLGA PEREZ MURILLO
GERENTE

Guayaquil, 23 de Agosto del 2000

RAZON: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo.

Jessica Decker Pérez
ARQ. JESSICA DECKER PEREZ
Nacionalidad : Ecuatoriana
Cédula de Identidad: 090718371-0
Dirección : Costanera # 807 y Guayacanes (Urdesa)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S.A., a favor de JESSICA DECKER PEREZ, folio 75.996, Registro Mercantil número 21.114, Repertorio número 26.727.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

Dato - Quince
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. WSC
Trámite N° 47353
Valor pagado por este trámite
\$16.63=

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



Guayaquil, 23 de Agosto del 2000

Señorita
LCDA. OLGA PEREZ MURILLO
Ciudad.

I
000 08

Muy señora mía.

Cumpliente con informarle que usted fue reelegida **GERENTE** de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S. A.** por un periodo de **CINCO AÑOS** en la Primera Junta General de Accionistas celebrada el 23 de Agosto del 2000. De acuerdo al Artículo Decimo Tercero a usted en forma conjunta con el Presidente le corresponde la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Las funciones de su cargo constan en el Artículo Decimo segundo de la Escritura de Constitucion extendida en esta ciudad el 14 de Diciembre de 1976 ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez Velasquez inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Enero de 1977.

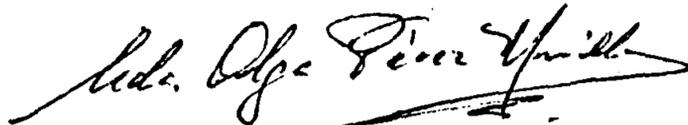
Se reformo mediante Escritura de Aumento de Capital el 24 de Agosto de 1996 ante el Notario Dr. Juan-Antonio Haz Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre de 1996.

Atentamente,


ARO. JESSICA DECKER PEREZ
PRESIDENTA

Guayaquil, 23 de Agosto del 2000

RAZON: Declaro que en la misma fecha e ese nombramiento he aceptado el cargo.



LCDA. OLGA PEREZ MURILLO
Cédula de Identidad: 090387041-8
Nacionalidad : Ecuatoriana
Direccion : Costanera # 507 y Guayacanes (Urdesa)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S.A., a favor de OLGA PEREZ MURILLO, folio 75.995, Registro Mercantil número 21.113, Repertorio número 26.726.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

K. M. C.
Trámite N° 47353

El presente registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 voz a la otorgante, quien la aprueba en
2 todas sus partes se afirma, ratifica y ⁰⁰⁰ 09
3 firma en unidad de acto, conmigo el Notario
4 Doy fe.-

6

7

8

9

Lic. Olga Pérez Murillo

Lic. OLGA PEREZ MURILLO

10 Gerente

11 Ced. U. No. 090387041-8

12

13

14

15

Jessica Decker Pérez

16 Arq. JESSICA DECKER PEREZ

17 Presidenta

18 Ced. U. No. 0907183219

19 PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S.A.

20 R.U.C.No. 0990365229001

21

El Notario

22

23

24

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la resolución No. 01-G-IJ-0008464, dictada por
3 el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre del 2001, se
5 tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al
6 margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
7 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PREDIAL E
8 INVERSIONISTA FORTUNA S.A., otorgada ante mí, el 17 de
9 Agosto de 2001.- Guayaquil, catorce de Septiembre del dos
10 mil uno.-

11
12
13
14

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000 10

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008464**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 13 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S.A.**; de fojas **100.060 a 100.075**, número **23.577** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.581** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil uno.-

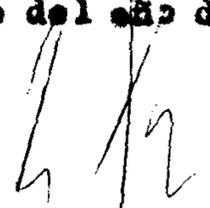
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE:41092
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTO:MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION: PRISCILA BURGOS
RAZON:LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha y cumpliendo lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la RESOLUCION No. 01-G-IJ-0008404, emitida por el señor ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUYAQUIL, el diecisiete de Septiembre del año dos mil uno, mediante la cual APRUEBA la conversión del capital de la Compañía PREDIAL E INVERSIONISTA FORTUNA S. A., de sueros a dólares de los Estados Unidos de América, el capital autorizado; el aumento del capital suscrito; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintiano de Septiembre del año dos mil uno.-




Dr. Carlos Quiñonez Velazquez